



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0204-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 17 de abril de 2023

Vistos:

El Oficio N° 027-2023-D-FCS-UANCV-J, de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, Dra. Elizabeth Vargas Onofre; Resolución N° 126-2022-CF-FCS-UANCV de fecha 12 de diciembre del 2022; y, el acuerdo de Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en su sesión ordinaria presencial de fecha 13 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional (...), la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N°s. 020-2020-SA, 027-2020-SA, (...) y finalmente con el Decreto Supremo N° 003-2023-SA, se prorroga por un plazo de noventa (90) días calendario, a partir de 25 de febrero de 2023; por otro lado el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, Decreta: Artículo 1.- Derogación del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social; así como, los Decretos Supremos N° 030-2022-PCM, (...) los cuales disponen sus prórrogas y modificaciones;

Que, conforme el artículo 122° de la Ley N° 30220, de la Ley Universitaria establece: "Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto, (...)";

Que, acorde a los numerales 5.10 y 5.14 del artículo 5° de la Ley Universitaria establecen como principios que rigen las universidades, a la afirmación de la vida y dignidad humana y el interés superior del estudiante; concordante con el artículo 7° inc. m) del Estatuto Universitario Modificado 2020, que señala: "El interés superior del estudiante de la Universidad, haciendo de ellos, parte fundamental del desarrollo institucional";

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, cumpliendo con prestar el servicio educativo en forma ininterrumpida, garantizando en todo momento la continuidad de la prestación del servicio educativo y la consecuente emisión de grados y títulos(...) y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado, en su artículo 8, numeral 8.1 señala: "La Universidad con denegatoria o cancelación de la licencia institucional, señala: un plazo de cese, que no debe exceder el plazo máximo de dos (2) años, contados a partir del semestre siguiente a la fecha de notificación de la resolución de denegatoria o cancelación de la licencia institucional";





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0204-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 17 de abril de 2023

Que, mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, se aprobó el ESTATUTO MODIFICADO 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez". Asimismo, dicha Resolución en su artículo segundo dispuso que el citado Estatuto entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, se encuentra en pleno cumplimiento del Plan de Operaciones y Reglamento de Cese de Actividades y la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -SUNEDU, comunica con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13, de fecha 10 de agosto de 2021, la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la cual que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la universidad, será materia de supervisión;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios, ha solicitado tenga a bien poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución N° 126-2022-CF-FCS-UANCV, en la cual el Consejo de Facultad de fecha 22 de diciembre de 2022, acordó expresar FELICITACION Y AGRADECIMIENTO a los TUTORES DE INTERNADO de los diferentes centros de salud correspondiente al periodo académico 2022-I, de la Escuela Profesional de Enfermería / UANCV;

Que, es política de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, reconocer y felicitar a los tutores internado de los diferentes centros de salud correspondiente al periodo 2022-I, por su valiosa colaboración en beneficio de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería / Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, tiene la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la Universidad, con atención a su naturaleza, características y necesidades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios en su sesión ordinaria presencial de fecha 13 de abril de 2023, conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó expresar la felicitación y agradecimiento de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, a los TUTORES DE INTERNADO de los diferentes centros de salud correspondiente al periodo académico 2022-I de la Escuela Profesional de Enfermería / UANCV;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0204-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 17 de abril de 2023

JULIACA, a los **TUTORES DE INTERNADO** de los diferentes centros de salud correspondiente al periodo académico 2022-I, por el apoyo de tutoría a los estudiantes de la **ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA / FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** de esta Casa Superior de Estudios, que se indican a continuación:

SEDE JULIACA

SEDE DEL INTERNADO	NOMBRES Y APELLIDOS DE TUTORES
C.S. ASILLO	Lic. DELIA CHURA CHUQUITARQUI
C.S. CHUPA	Lic. LOYOLA PALLI CHAMBI
C.S. CONO SUR	Lic. VICTORIA FELICIANO CAUNA
C.S. GUADALUPE	Lic. SANDRA FELIX AGUILAR
C.S. JORGE CHAVEZ	Lic. SARITA CHAMBI PARI
C.S. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	Lic. NELYDA HILDA YAPO PINEDA Lic. EISA QUISPE CHOQUECHAMBI Lic. CELINDA CALLA YUCRA
C.S. SAMAN	Lic. ELISABETH ROMERO QUISPE
C.S. SANTA ADRIANA	Lic. VIRGINIA ARAPA RAMOS
C.S. SANTA LUCIA	Lic. FIORELA TURPO ALIAGA
Hospital BARRIONUEVO (LAMPA)	Lic. YOLANDA QUISPE TORRES
Hospital CARLOS CORNEJO ROSELLO	Lic. ZULEMA CHOQUEHUANCA MACEDO
Hospital CARLOS MONGE MEDRANO	Lic. ELIZABETH FLORES SERVICIO DE PEDIATRIA,
Hospital CARLOS MONGE MEDRANO	Lic. MARIA RAMIREZ YUPANQUI SERVICIO DE NEONATOLOGÍA
Hospital CARLOS MONGE MEDRANO	SERVICIO DE MEDICINA Lic. VICTORIA SUPO MAMANI,
Hospital CARLOS MONGE MEDRANO	SERVICIO DE CIRUGIA "A" Lic. YUDITH TAGLE ROSAS
Hospital CARLOS MONGE MEDRANO	SERVICIO DE CIRUGIA "B" Lic. FARIDY ZAVALA RAMIREZ
Hospital CARLOS MONGE MEDRANO	SERVICIO DE EMERGENCIA Lic. SAYDA CALDERON CASTILLO
Hospital CARLOS MONGE MEDRANO	SERVICIO DE QUIROFANO Lic. NORMA AGUILAR PILCO
Hospital CARLOS MONGE MEDRANO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Lic. GUISEL CAHUAPAZA YANA
Hospital SAN JUAN DE DIOS (AYAVIRI)	Lic. CESIA MARON MARON
P.S. 09 DE OCTUBRE	Lic. CLAUDIA PAULINA QUISPE CALSIN



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0204-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 17 de abril de 2023

P.S. SANTA CATALINA	Lic. RINA LARICO
Hospital SANTO TOMAS "CHUMBIVILCAS"	Lic. LIZBETH BEGAZO APARICIO
Hospital LUCIO ALDAZABAL PAUCA HUANCANE	Lic. MARIBEL QUISPE HILASACA

FILIAL PUNO

RELACIÓN DE TUTORES DESIGNADOS PARA EL "HRMNB" - PUNO 2022-1

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Lic. LELIA YENNY QUISPE CRUZ
2	Lic. RUTH ELIZABETH RAMOS DUEÑAS
3	Lic. CORINA QUISPE DE LA CRUZ
	Lic. OTILIA ALVINA ADUVIRI QUISPE



"HRMNB" - PUNO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Lic. ISAAC RODRIGUEZ QUISPE
2	Lic. DIANA TICONA MONZÓN
3	Lic. LIDIA DENISSE FLORES BARRIGA DE CALVO
4	Lic. CORINA QUISPE DE LA CRUZ
5	Lic. FERNANDA ELIZABETH ARELA FLORES
6	Lic. MAGDA ELIZABETH LINAREZ PANIAGUA
7	Lic. TEODORA GENERA RAMOS HUALLPARTUPA
8	Lic. INGRID VELASCO PAZ



RED DE SALUD PUNO 2021

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Lic. VILMA ORDOÑO LLANOS
2	Lic. GLADYS FLORES JIMÉNEZ
3	Lic. YESENIA RUBI ZAIRA CANAZA
4	Lic. LEONOR ARCE ZAPANA



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0204-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 17 de abril de 2023

FILIAL AREQUIPA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CENTRO DE SALUD
1	Lic. VILMA VIGILIA CALISAYA MAMAMI	BUENOS AIRES DE CAYMA
2	Lic. MARLENE FERREL SERRUTO	C.S. CAMPO MARTE
3	Lic. ISABEL MAMANI HUISACAYNA	C.S. CHIGUATA
4	Lic. COLOMBA ALARCON HUAMAN	C.S. CIUDAD BLANCA
5	Lic. ROSA MARÍA JAIMEZ ZEGARRA	C.S. CIUDAD DE DIOS
6	Lic. ROSA FLOREZ MELGAR	C.S. CHARACATO
7	Lic. ARABELLA VALERO LEON	C.S. MATEO PUMACAHUA
8	Lic. DELMA CONDOR LUQUE	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO AYELEN
9	SIFUENTES MELO YSOLINA MARIELA	C.S. MENTAL COMUNITARIO SAN MARTIN DE PORRES
	SIFUENTES MELO YSOLINA MARIELA	C.S. MENTAL COMUNITARIO SAN MARTIN DE PORRES
	Lic. YVONNE MIRIAM PAZ DOMENIQUE	C.S. MIGUEL GRAU B
12	Lic. RITA SUAREZ LLERENA	C.S. NUEVA ALBORADA
13	Lic. CLEOTILDE ANGÉLICA GUERRA MARILÓ	C.S. CERRO VERDE
14	Lic. VERONICA LLERENA	C.S. INDEPENDENCIA
15	Lic. LUZ MAMANI QUISPE	P.S. CIUDAD MUNICIPAL
16	Lic. SOFÍA AROHUANCA APAZA	C.S. SAN JUAN DE CIUDAD BLANCA
17	Lic. UFEMIA YAQUELINE REVILLA ALPACA	C.S. VICTOR RAUL HINOJOSA
18	Lic. FLOR SICCOS ESTRADA	RED DE SALUD CARAVELI CAMANA- CS. LA PAMPA
19	Lic. MARÍA CARIGGA RODRÍGUEZ	RED DE SALUD CASTILLA, CONDESUYOS LA UNION - C.S. LA REAL
20	Lic. MARCELA PATRICIA ESPINOZA TEJADA	HOSPITAL MILITAR- AREQUIPA
21	Mgtr. LESLIE CARROLL REYES DÍAZ	HOSPITAL REGIONAL DEL SUR
22	Lic. YENIFER OBELU JACOBO ZAPANA	HOSPITAL III GOYENECHÉ AREQUIPA
23	Lic. MARIEL ROCIO BERNEDO FARFAN	HOSPITAL III GOYENECHÉ AREQUIPA
24	Lic. YENCY JOVE MAYTA	HOSPITAL III GOYENECHÉ AREQUIPA
25	Mgtr. ANGEL ENRIQUE BENAVENTE CANO	HOSPITAL III GOYENECHÉ AREQUIPA
26	Lic. JENNIFER DANILA PILCO APAZA	HOSPITAL III GOYENECHÉ AREQUIPA
27	Lic. ROMINA YAMELIT SOTO ITRURRIAGA	HOSPITAL III GOYENECHÉ AREQUIPA





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0204-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 17 de abril de 2023

28	Mgr. JUANA LOURDES HERRERA PERALTA	HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO
29	Lic. INÉS GEORGINA ZAVALLOS ZEGARRA	HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO
30	Lic. BETTY MORAN CHIRE	HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO

REDES LAMPA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CENTRO DE SALUD
1	Dr. LUIS VELASQUEZ BORDA	DIRECTOR DEL HOSPITAL ANTONIO BARRIONUEVO
2	Lic. SILVIA RAMOS COYLA	EE.SS MICRORED LÁMPA
3	Lic. JOVITA FARFAN ZULOAGA	EE SS .MICRORED LÁMPA
4	Lic. FIORELA TURPO ALIAGA	C.S SANTA LUCIA -REDESS LÁMPA
5	Lic. NANCY QUISPE COYLA	C.S CABANILLA .REDESS LÁMPA
6	Lic. NANCY ALLER OSORIO	O.S CHAÑOCAHUA
7	Lic. YOLANDA QUISPE TORRES	EE SS HOSPITAL ANTONIO BARRIONUEVO LÁMPA

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de la UANCV, www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decana de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Licenciamiento y Acreditación, Oficina de Personal, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Responsabilidad Social Universitaria, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Defensoría Universitaria, Oficina del Tribunal de Honor, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, FACULTAD DE CS. DE LA SALUD; EP. ENFERMERIA; EPG; FILIALES; COMITÉ DE CESE, C. LICENCIAMIENTO; ORIC; OFICINAS: PERSONAL, PU, SA, OGCA, AJ, OIPI, DU, TH; y demás oficinas universitarias; UNIDADES: TUTORES / INTERESADOS; JBN/RCC/rvp